

Designan Jefe de la Unidad de Pre inversión

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 128-2020-PRONIS-CG

Lima, 22 de octubre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 016-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SURH emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 1629-2020-MINSA/PRONIS-UAF y el Memorando N° 514-2020-MINSA-PRONIS/UAF emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas; el Informe N° 50-2020-MINSA/PRONIS-UPPM-ETP y el Proveído N° 49-2020-MINSA/PRONIS-UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, se creó el Programa Nacional de Inversiones en Salud, con el objeto de formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA de fecha 21 de noviembre de 2018, modificado por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina su naturaleza, procesos y estructura funcional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA del 10 de enero de 2020, modificada con Resolución Ministerial N° 194-2020/MINSA del 13 de abril de 2020, se delegó, entre otros funcionarios del Sector, al Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud, la facultad de designar y remover a los cargos de confianza del PRONIS;

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 050-2019-PRONIS-CG del 27 de mayo de 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos del PRONIS.

Que, con Resolución de Coordinación General N° 63-2020/PRONIS-CG del 15 de julio de 2020, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del PRONIS, que tiene trescientos ochenta y uno (381) plazas previstas, de las cuales dieciocho (18) plazas son consideradas como empleados de confianza y ocho (08) son Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción.

Que, mediante el Informe Técnico N° 016-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SURH de fecha 20 de octubre de 2020, emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos, se propone designar en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Pre inversión (CAP-P N° 0134) al Ingeniero Economista César Eduardo Alvis Tafur;

Que, mediante Proveído N° 1629-2020-MINSA/PRONIS-UAF de fecha 20 de octubre de 2020, la Unidad de Administración y Finanzas remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Informe Técnico N° 016-2020-MINSA/PRONIS-UAF-SURH emitido por la Sub Unidad de Recursos Humanos, que concluye que la contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una relación especial de sujeción basada principalmente en la confianza y es otorgada por decisión exclusiva del empleador. En tal sentido, el profesional asignado para el cargo de confianza cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de cargos vigente y no cuenta con antecedentes penales, policiales o judiciales, ni sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles;

Que, mediante Informe N° 50-2020-MINSA/PRONIS-UPPM-ETP de fecha 21 de octubre de 2020, la Unidad de

Planeamiento, Presupuesto y Modernización manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la designación del Cargo de Confianza solicitado;

Con el visado de la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Asesoría Jurídica y la Sub Unidad de Recursos Humanos; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM que precisa la Designación y los Límites de Empleados de Confianza en las Entidades Públicas; la Resolución Ministerial 015-2020/MINSA modificada con Resolución Ministerial N° 194-2020/MINSA; la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al Ingeniero Economista César Eduardo Alvis Tafur, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Pre inversión (CAP-P N° 0134).

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del PRONIS.

Regístrese, comuníquese y publíquese

FREDY JORDAN MEDINA
Coordinador General
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

1897543-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Viceministro de Transportes

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2020-MTC

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro/a de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, resulta necesario designar a el/la profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Paúl Werner Caignaray Pérez, en el cargo público de confianza de Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1899055-2

Aprueban Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0785-2020-MTC/01

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece que el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y sus modificatorias, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria, regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado; y establece que el Reglamento de Organización y Funciones es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, de acuerdo al Anexo 1 "Glosario de Términos" de los Lineamientos de Organización del Estado, se define al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones como el documento que consolida las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de un Ministerio u Organismo Público del Poder Ejecutivo a fin de integrar el articulado de los órganos con el de sus respectivas unidades de organización, estableciendo una nueva secuencia del articulado, y que cada artículo del Texto Integrado debe hacer referencia al artículo correspondiente de la Sección Primera o Segunda del Reglamento de Organización y Funciones aprobadas por Decreto Supremo y Resolución del Titular respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, y la Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 y sus modificatorias, se aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones respectivamente;

Que, por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 606-2020-MTC/01, se aprueba la modificación de diversos artículos de la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Memorandum N° 1376-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0195-2020-MTC/09.05 de la Oficina de Modernización, se sustenta la propuesta de actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, considerando las modificaciones a la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones aprobada por mediante Resolución Ministerial N° 606-2020-MTC/01;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el nuevo Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y derogar la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y su Reglamento de Organización y

Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01 y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones

Apruébase el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que consta de tres (3) Títulos, siete (7) capítulos, ciento setenta y siete (177) artículos y un (1) Anexo que contiene el Organigrama del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, documento que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Derogación

Derógase la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 de fecha 21 de octubre de 2019, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución Ministerial es publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gov.pe) y en el Portal Institucional de la entidad (www.gov.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1899068-1

Designan Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0787-2020-MTC/01

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Directora/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, respectivamente, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Nadia Yesquén Puertas en el cargo de Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1899069-1